Miércoles 8 de Mayo de 1889 — Capital de la República Argentina — Año VI -Núm. 1761

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
587—25 DE MAYO—587

FÍGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual	1.00 $ m|n
Número del dia	0.04 »
Idem atrasado	0 10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

JULIO A. COSTA
CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA FUTURA GOBERNACION
de la
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ecos del Mensaje

Los comentarios sobre el Mensaje Presidencial fueron, como era lógico, hechos ayer.

La prensa *independiente* no guardó relacion, en este caso, con sus antecedentes conocidísimos.

Es decir, no hubo insultos personales.

No se respondió al Mensaje llamándole Withchapel á la calle 25 de Mayo, ni se dijo que el baile oficial que se anuncia para cuando llegue el Presidente Tajes será una academia de danza, donde solo acudirán solteronas empecinadas y bagres ya pasados de punto.

Sachem y *Alberú* pasan por alto, con desprecio, como cosa vieja y conocida, la descripcion que hizo el Dr. Juarez del estado económico del país.

Qué les importa á ellos que los centros aumenten y el país prospere de todos modos, si al fin y al cabo ellos no pueden pescar en ese rio revuelto en que se agitan la industria, el comercio, el trabajo en todas sus fases y manifestaciones?

Claro es que la lectura de esa parte del Mensaje debe serles cansadora, empalagadora, desairada, sin inspiracion é interés de ningun género.

El único opositor que ha juzgado con cierta imparcialidad *esas cosas* es *La Nacion*.

Pero, donde todos están de acuerdo y se dán la mano para levantar el grito, protestando en nombre de la autonomía y demás ingredientes que constituyen la salsa que dá *gusto* á las elucubraciones Bartolianas, es cuando llegan al pasaje en que el Dr. Juarez, descorriendo el velo que oculta los propósitos de la gente *independiente*, hace ver un cuadro magnífico, donde en revuelta confusion se agitan los aspirantes al presupuesto, enarbolando, suizos y criollos, todos juntos, el giron de un poncho de *compadre*, á guisa de bandera, para venir á presentarse con el título robado de partido, en la arena del circo donde se defienden los principios y las ideas.

Les duele, les mata moral y materialmente esa descripcion hecha por el Presidente de la República de los círculos que, luchando por el bocado, vociferan contra todo lo que emana de ese gobierno que no les nombra incluyéndolos en algun *item* del presupuesto del Estado.

Qué sabe el Presidente de partidos?—dice uno.

Quién le ha pedido nada?—agrega otro.

Y concluye un tercero por sentar este contrasentido monstruoso: ¿Cómo ha de ir el pueblo á las urnas si le cierran el paso las bayonetas?

Contestamos nosotros.

Lo que sabe el Presidente de partidos, exprésalo con toda claridad el hecho de que ha sabido y podido dar unidad y cohesion al pueblo argentino, reunido bajo la bandera del Partido Nacional que, con la direccion del mismo Dr. Juarez, se dirije hácia el porvenir venciendo las resistencias del pasado lleno de vicios y defectos, y destruyendo las maquinaciones de la reaccion, encarnada, hoy por hoy, en cierto poeta detestable que tiene el bárbaro privilegio de hacer, en su dialecto, ramplonas y chocantes las mas bellas concepciones del génio, expresadas en italiano.

Lo que han pedido y pretendido otros, lo ignoramos. Solo puede saberlo el Presidente, quien de muchos años á esta parte colecciona y guarda cuidadosamente las cartas, pedidos y documentos que recibe.

Por lo que respecta á que las bayonetas impiden al pueblo el acceso á los comicios, pedimos que se nos diga dónde y cuando, bajo esta administracion, se registra un solo ejemplo en que la fuerza haya llevado por delante al pueblo.

En estos últimos tres años han tenido lugar muchas elecciones, y desafiamos á la oposicion que nos díga dónde se presentó alguien que la representára en número siquiera regular.

Como se vé, los diarios *independientes* estuvieron desgraciadísimos. Declaran que no les preocupan las finanzas, ni el comercio, etc.; pero manifiestan nerviosamente su furor exaltado por las palabras del Presidente que los califica de *aspirantes* al presupuesto.

Nos permitiremos, en obsequio á esos importantes *independientes*, enmendar la plana al Dr. Juarez: *La oposicion no es aspirante al presupuesto*: Es no *aceptada*, ni mentada en item alguno del cálculo de gastos.

BREVES APUNTES

Digna del mayor encomio es la idea del señor Diputado Gomez de aumentar el capital del Banco de la Provincia.

Esta idea será tratada en el seno de la Cámara de Diputados y merecerá indudablemente la aceptacion unánime.

Muy adelantados siguen los trabajos hechos en la capital de la Provincia para organizar una Asociacion de la Prensa análoga á la que existe actualmente en esta capital.

A la fecha deben haberse establecido las bases, pues los periodistas platenses fueron invitados para una reunion en el local de nuestro estimable colega *La Pátria Española*.

Hacemos votos porque la idea prospere y fructifique.

Riquísimo está el enojo que dominó ayer al diario beato despues de leer el acápite del Mensaje del Presidente referente al culto.

Y todo por qué?

«No vemos que consagre ni una línea siquiera, dice, que haga entender estar dispuesto á subvenir mas ámpliamente á las necesidades del culto».

Cuestion de *pan*, como se vé. Estos descendientes de la proverbial avaricia clerical, en cuanto no les llenan el estómago, se sulfuran.

Desgraciadamente para ellos, el Dr. Juarez no rinde consideraciones á los frailes holgazanes, si bien las rinde grandes y generosas á los misioneros que hacen obra útil, cristiana y civilizadora, allá donde hay peligros que arrostrar y sacrificios personales que hacer. Para esos, el Presidense dice en su Mensaje que el país debe estarles agradecidos y recomienda al Congreso dispensarles la mayor proteccion.

Pero los monigotes quieren pasar la vida muelle y regalada con los dineros de la gente de trabajo.

Oh! no; no lo penseis siquiera.

Cuando decíamos ayer que muchos serian los doloridos con el sinapismo que el Mensaje Presidencial les aplicaba, decíamos algo que sabíamos de antemano.

Grita Alberú por el latigazo á los agiotistas y sus cómplices; grita el diario beato porque no se les aumenta la mamada á los del grémio y grita Bartolito porque dice que el Presidente no dijo verdad cuando aseguró que los viejos partidos estaban dispersos.

Nó!—exclama Bartolito; el partido de *papá* está vivo, unido y como siempre, dispuesto á la lucha. Pero en dónde está, Bartolito? No lo encontrais ni lo veis en ninguna parte? Pues está aquí, aquí conmigo, Morel, Varangot......y el Dante, á quien *papá* acaba de darle una segunda zambullida en su *Infierno* con la version macarrónica que todos conoceis.

Ah! Pues si está ahí, dejadlo estar. Es como si no estuviera.

Qué rica la oposicion.

Hay un suelto ayer en *El Nacional* que no es de Alberú, sino de algun *suizo* contratado en Europa para la exportacion.

Habla en ese suelto de *besamanos*, y este término, como es de todos sabido, no se usa en idioma argentino. Solamente cuadra y suena bien con acento gallego dejenerado.

En el mismo suelto, dice el *suizo*, que el Dr. Juarez pasó las horas *descuerando* al Dr. del Valle.

Tontos.

El Presidente *descuerando* á del Valle, cuando para pasar el tiempo tiene un archivo de cartas matadoras que lo divierten deliciosamente.

Solamente por ganar el sueldo pueden decirse esas cosas.

El siempre invulnerable Brecha, huésped infaltable en las columnas de *El Nacional*, deserta ayer, por vez primera de su puesto, dejándose reemplazar por un tal Vindex que algunos llaman por otro nombre, muy parecido sino igual al de cierto Senador que anda por esos mundos, echando discursos para reunir candidatos á la disputacion del presupuesto.

Desearíamos saber si la salud de Brecha no ha sufrido alteracion, ó si Samuel no lo ha perdido el domingo, jugándoselo á Sachem en las carreras de trote que tuvieron lugar en Palermo.

REFORMAS QUE SE IMPONEN

Ahora que el Congreso funciona podemos hablar emitiendo ideas que serán ó no recogidas por los que llevan la palabra del partido liberal en el seno del alto cuerpo legislativo nacional, y que, fuera de duda, son inspiradas por la mas sincera buena fé.

De un tiempo á esta parte, y con mayor energia durante el actual período administrativo, el espíritu liberal viene haciendo camino, alentado en su marcha por la tolerancia absoluta que, en materia de opiniones, se disfruta en la República.

El año pasado el partido liberal llevó al Congreso la ley de matrimonio civil, y despues de una lucha, no del todo despreciable, contra la influencia perniciosa del clero, venció llevando las palmas del que triunfa dignamente y cara á cara, esgrimiendo por armas la razon y la verdad.

Pero, se nos ocurre una cosa.

Esa ley de libertad para los católicos *romanos*, no es coercitiva para los que profesan otras creencias y siguen otra religion?

Es lo que vamos á ver.

Por la ley de matrimonio civil, el vínculo celebrado entre los cónyuges es indisoluble, pertenezcan estos á cualquier comunidad ó congregacion religiosa.

Y es fuera de duda que en el país existen individuos pertenecientes á sectas que autorizan y sostienen la disolubilidad del vínculo matrimonial—individuos que, por la ley citada, sufren una conculcacion en sus derechos conquistados, ya por el atraso en que se hallan sus religiones, ó tal vez por el adelanto que han alcanzado sus ideas.

Si el matrimonio disoluble es hijo de una civilizacion inferior á la que actualmente alcanzamos nosotros, ó si es consecuencia de un estado de progreso moral, superior al nuestro, cosa es que no trataremos por el momento en estas líneas.

Sentamos simplemente esta pregunta.

El derecho de anular el matrimonio es ó nó una libertad?

Nadie dirá que no lo sea.

Y si la ley sancionada el año anterior, legisla, haciendo indisoluble el matrimonio para todos los que se unan en la República con ese vínculo, ¿no coharta una facultad que tenian antes ciertas personas y familias?

Seguramente, sí.

Cuando el Dr. Balestra presentó su proyecto de divorcio, la mayoria de la prensa rechazólo con esta condenacion anticipada: *Es inmoral*.

Hagamos aparte aquello de que no puede juzgarse con acierto de una cosa que no se conoce sino *por referencias*, y abordemos el asunto en otro terreno.

Por qué es inmoral la ley de divorcio?

Porque sí.

Esto no es una razon, ni convence á nadie: El *porque sí*, no debemos emplearlo como argumento, puesto que es propiedad inviolable de los frailes y mujeres.

Coharta el divorcio alguna libertad?

De ninguna manera.

Lejos de *cohartar*, dá.

Cuando tres siglos atrás, y antes y despues tambien, se preguntaba qué influencia ejercen las religiones en el individuo, dábase como única respuesta este juicio aventurado:

«La religion es un freno que encadena las pasiones del hombre».

Nada mas falso.

No hay un solo ejemplo en la historia de que las religiones hayan podido más que la educacion.

Jesucristo al fundar su iglesia, predicó entre otras cosas la fraternidad, la libertad, la templanza, la virtud, etc., y poco despues del sacrificio del Mesías, cuando aún los años no borraran la sangre que empapó las peñas del Calvario, vemos á los jefes de la iglesia cristiana sosteniendo con la palabra y la cruz al feudalismo, predicando el exterminio de los hombres y reclamando en frenéticos arrebatos de lasciva locura el derecho de *jornada* que se repartian con los nobles, ejerciéndolo sobre la misma clase social de donde salieron los apóstoles que fundaron el cristianismo.

La religion cristiana que en el *texto* es grande, sublime, bondadosa, complaciente, etc. etc., enciende, con la práctica, las hogueras del Santo Oficio y abre aquellas mazmorras que no dejaban salir al exterior el ay! de los infelices que morían en el tormento.

Decir que la religion creó la física y la química, que engendró la ciencia social, que aplicó el vapor al comercio y sujetó el rayo á la voluntad del hombre, es decir un absurdo.

La escuela y la educacion fueron y siguen siendo los únicos factores que animan á la humanidad en su desarrollo histórico.

Creemos, pues, dos cosas: que el señor Balestra debe no olvidarse que el pais conoce su proyecto, y que el Congreso no lo rechazó, para que sea olvidado —y que, en el presupuesto de la nacion hay ciertas partidas para el culto y en la Constitucion ciertas prescripciones que, francamente, desearíamos ver en discusion, para convencernos de que todo eso no limita el espíritu de otros artículos constitucionales que hablan de cierta libertad que parece más nominal que práctica.

Sabemos que la Constitucion no puede ser reformada, como se reforma un reglamento cualquiera; pero desde el momento que el país progresa moral y materialmente, es de creer, y con razon, que las ideas modernas deben discrepar un tanto de las que dominaban aún veinte años atrás.

Este tema es vasto, y seguiremos sobre él.

Mesa revuelta

Sabemos que es algo menos que innecesario el desmentir á *La Nacion*, pues el mas papanatas de sus lectores está perfectamente convencido que cada noticia que trae el diario, relacionada con cuestiones del Gobierno, es una guayaba de Bartolito.

Pero así y todo, no desperdiciamos ocasion de hacerlo, porque al embustero como á los gatos mal ensañados, siempre es bueno refregarles con sus propias indecencias, aunque no se tengan esperanzas de que se corrijan nunca, pues en uno y otro son mañas difíciles de olvidar.

No hace muchos dias, aseguraba *La Nacion* que el célebre baston que el General San Martin regaló á la Vírgen del Cármen, del convento de Mendoza, como patrona del Ejército de los Andes, habia sido sacado de allí en estos últimos tiempos por un Gobernador, para obsequiar con él al General Roca, bordando con este motivo una historia fantástica del hecho.

La Union, que en todo lo que huele á sacristia mete la trompa, oyó hablar de la Vírgen del Cármen, del baston de San Martin y del General Roca, y sin mas ni mas le empezó á menear matraca al asunto, calificándolo seráficamente de robo sacrílego, profanacion infame, y otras lindezas del vocabulario sagrado!

A su vez *El Lábaro* de Santa-Fé se hizo éco de la especie, copiando los sueltos de *La Union* y agregándole de su cosecha unos cuantos *ora pronobis*, y ya tienen ustedes el fandango armado entre la gente de sotana, que era lo que Bartolito queria.

Un colega de Mendoza, *El Ferro-Carril*, trae ahora un sueltito al respecto, lacónico, pero expresivo.

Copiamos:

«Podemos garantir que la tal aseveracion de *La Nacion* es falsa; pues el expresado baston de San Martin se encuentra en el Convento de San Francisco de esta ciudad, donde hemos tenido ocasion de verlo; así como la nota autógrafa con que fué enviado»....

¡Chúpate esa y *volvé* por otra!

La Libertad de San Luis trae una crónica entretenidísima, en la que refiere el pugilato que ha tenido lugar entre dos respetables sochantres de la iglesia de Mercedes, el cura Marini y el teniente Verdi.

Segun parece, el primero, que es una especie de Rafetto con sotanas, le ha propinado al segundo, que es un pobre anciano, unos soberbios *laus deos*, haciéndole bailar la zamacueca al pié del altar mayor, y exigiéndole despues de esto que presente inmediatamente su renuncia.

Con motivo de este bochinche católico, el colega de San Luis tira una punta de la manta, destapando cuadros riquísimos.

Ahí van unas cuantas pinceladas.

«Del pugilato habido entre el cura Marini y el teniente Verdi, se han producido hechos verdaderamente escandalosos, pues se le ha dicho al primero, ser un corrompido en toda la estension de la palabra, que hacia del confesionario una red para pescar, con mengua de la sociedad, á la incauta juventud»...

¡Kyrie, Kriste eleison! Kriste saudi not!

La Libertad, al terminar su oracion, la remacha con este final poco tranquilizador para el seráfico Marini.

«Sino se pone inmediatamente remedio, por quien se debe poner, publicaremos, aunque con pesar, el nombre de algunas de las víctimas de la lascivia de este fenómeno.»

Ahí tienen *La Union* y *El Lábaro* para sacudirle hisopo á los herejes!

Preciso es reconocer que nunca han gozado las suegras de muchas simpatías populares, pero jamás habíamos visto llevar la ojeriza á estas voluminosas señoras, hasta el extremo que la lleva un literato de Bahia Blanca.

El Porteño de allí inserta un articulito crítico-social sobre el tipo, que desde la cruz á la fecha, es un saco de alacranes contra las señoras suegras.

Pueden éstas ir haciendo unos buchecitos de agua tibia, para tragar las siguientes pildoritas:

«Todo lo que se ha dicho, todo lo que se puede decir, sobre este fenómeno social (la suegra) no es mas que un pálido bosquejo de lo que es, de lo que representa, de lo que hace».

Este es el introito, ahora viene lo mejor. Y bueno es prevenir, por las dudas, que todo esto y aquello, va por cuenta esclusiva del literato de Bahia Blanca. A nosotros líbrenos Dios de permitirnos semejantes libertades:

«La suegra, continúa, no es un ser como los demas; es completamente distinto, anómalo, raro, incomprensible; mezcla de risa y llanto, de bondad y de maldad, de dureza y de ternura; no tiene aspecto físico ni fondo moral.»

El feroz articulista, no contento aquí con despintarle los cochetes á la suegra, negándole hasta el aspecto físico, la *desfonda* tambien, dejándola expuesta á hacer agua é irse á pique sin remedio.

Y van mas. Abunda en párrafos tan deliciosos el artículo, que no podemos resistir á la tentacion de transcribirlos:

«Generacion espontánea de un gérmen que palpita en el mundo y se encuentra en todos los países; nace debido á causas desconocidas, como el microbio del cólera, de la fiebre amarilla, de la difteria, del tifus, del mal de San Lázaro!!....»

Aflojale que colea! Nos parece ver ya una de esas buenas señoras, agitándose en su asiento, é imprimiendo á sus labios un movimiento absorbente, como queriendo atraer al autor de semejantes atrocidades.

¡Ah, si él cayera á tiro de uña, qué San Lázaro le habian de armar!

Y con muy justa razon, si se quiere, porque la verdad es, que si el literato de Bahia Blanca no es un yerno en desgracia, es por lo menos un hombre de pasiones violentísimas!

«Re-Sol», el crítico musical de *El Amigo del Pueblo*, de Concordia, es uno de los tipos mas divertidos de la especie.

¡Es de ver la magestad con que traza sus macanas musicales, quedándose tan orondo y satisfecho, como si acabase de tomar una taza de chocolate!

En una de sus últimas producciones, que trae *El Amigo del Pueblo*, ocupándose de la compañía que actúa en Concordia, y del tenor Ageno, ensarta estos renglonciitos impagables:

«La voz del tenor Ageno es de buen timbre y pastosa, pero el artista no quiere ó no puede sacar de su garganta aquellos *firuletes* que adornan lo escrito, y que arrancan los aplausos del público.»

Por lo que se vé, al inteligente crítico de Concordia solo le gustan los *cortes* y *firuletes*!

A que se entusiasma hasta el delirio oyendo cantar aquel conocido tanguito:

Siento que el amor me pincha!
¡Qué pichincha! qué pichincha!

En cuanto al tenor Ageno, ya se vé, el colaborador musical de *El Amigo del Pueblo* lo trata como tal.

LA VIDA MODERNA

Los carruajes

Ha llegado por fin la mejor época para lucirlos, y la vida moderna no descuida hacerlo con la mayor ostentacion posible.

Durante los frios del invierno, la *misse en scéne* del paseo de coches del Retiro y de la Castellana, ha tenido pocos atractivos, y se ha resentido constantemente de la monotonia de las berlinas y los *landeaux* cerrados, excepcion hecha de algunos atrevimientos *descubiertos*, que han paseado á la intemperie sus catarros crónicos envueltos en pieles ó en mantas inglesas del mayor coste, prefiriendo estas componendas, en definitiva estériles para los fines del abrigo, á la solucion práctica y natural del problema, que se reduce á no exhibirse en coche descubierto. Esto, unido á que muchas y repetidas tardes, no ha podido siquiera salirse á paseo por lo desapacible del tiempo, ha mantenido encerrados en las cocheras á casi todos los carruajes de lujo de Madrid.

Ahora ha llegado el momento anhelado de tomar la revancha, y ¡vaya si la cosa se hace en regla!

Ya casi no sale un carruaje cerrado. Se dice entre los elegantes, que *van en berlina* (en el mal sentido de la palabra), aquellos que emplean ese vehículo, y naturalmente por no exponerse á la murmuracion apenas si se vé algunas de éstas en el pintoresco rebullicio verde, encarnado, azul y amarillo de los carruajes que dan vueltas en apiñadas filas por los paseos antes citados.

De los talleres de construccion del extranjero, y de los que en Madrid les hacen brillante competencia, tales como los de Lamarca, Enrique Vazquez y Zacarias, han salido modelos de última novedad y de gran atraccion, y se ha dado á los coches antiguos, ó á los simplemente usados, un recorrido general de pintura y barniz, que presta aspecto de nuevos á verdaderos cascajos.

Los carruajes que la vida moderna emplea como más necesarios y elegantes, ya que no como mas cómodos, son los siguientes: *Bogue*, coche de dos ruedas, con capota, susceptible de enganchar á limonera y á tronco, con enganche en este último caso, muy parecido al que antiguamente se llamaba de *Violin*. Se diferencia este enganche del comun,—y esto lo tiene muy en cuenta el buen tono—en que se emplea en vez de *Sillin* estrecho, uno ancho, de la forma de las silletas que llevan las mulas de los carros, con un balancin de acero bruñido sobre dichas silletas. Los cejaderos han de ser precisamente de cadena bruñida y la lanza, en su parte media, necesita llevar un juego de ocho ó nueve ballestas que coinciden con el balancin de los caballos. Sin todos estos requisitos, ¿créen ustedes posible siquiera trasladarse en coche de un punto á otro?

Milord. Carruaje de cuatro ruedas, exactamente igual al llamado *sociable*. Los asientos, capota y pescante. El modelo mas *chic*, es el de corte redondo, salva-barros corrido, é inmensos faroles. Este es el coche favorito de las señoras elegantes, y de señoras que podriamos llamar (ya que se trata de carruajes...) de *Casa de Lázaro*. Realmente el busto luce más en el *milord* que en el *landeaux*, que tiene aspecto de bañera, y en el que á no cuidar de poner almohadones de mano, sobre los naturales del carruaje, apenas si se ven de una señora más que los hombros y la cabeza. En cambio en el *milord* todo se vé todo se admira, desde la punta del pié á la pluma del sombrero. Si hace frio, el *milord* da pretexto para enseñar las mantas de paño con escudo de plata, ó los coberteres de piel, y si el calor aprieta, la perspectiva de la falda caprichosa y tentadoramente plegada, que apenas cubre los tobillos, y deja ver el zapato y la media, y... adivinar lo que no se vé, no puede ser de más éxito, y merece inequívocas muestras de aprobacion. Tanto es así, que los hombres saludan mirando siempre *abajo*, y la cosa despues de todo no deja de ser correcta, porque así parece que aún sin hablar dicen: estoy á los piés de usted, aunque en este momento la traduccion natural de esa actitud, seria decir: estoy á lo que importa.

Duque. Es igual al anterior, salvo tener cuatro

asientos y cubre-piés, que á voluntad tapa los asientos del vidrio, y más longitud de caja.

Estech. Carruaje para cuatro caballos, de forma semejante á una silla de postas. La caja es la de una berlina de cuatro asientos. El pescante es muy alto, y en él se colocan los dueños para no desmentir su posicion elevada, y para mirar por encima del hombro, y de la cabeza, y...del sombrero á todos los transeuntes. Tiene además tres banquetas sobre el tejadillo trasero. El cochero y el lacayo van en el interior, cómodamente tumbados, y riéndose de los señores que les llevan á paseo tan agradablemente. Este es un coche de última, superior al *Mail-Coach*, y se emplea para dias de campo y de carreras, y para todos aquellos en que se quiere llamar la atencion.

Aparte de estos carruajes, se usan tambien los *landeaux*, las carretelas á *media Dumond*, los faetones, las *charretes* y *alguna* vez la berlina, siempre que sea de corte redondo y con acústico de goma para llamar al cochero, pues el corte cuadrado y el llamador de cordon, solo se ven ya en las paradas de carruajes de alquiler.

Con todos estos vehículos queda presentable una cochera al uso de la vida moderna, se entiende con el aditamento de un coche de domar, para que los cocheros,—aunque no tengan ocasion de desbravar ningun potro,—aparenten hacerlo, saliendo por las mañanas á pasear los caballos por la Castellana, á la vera de los domadores de Veragua, Alcañices, Laguna, Portugalete, Labordete, Santa Marta, Mompo y Valmediano, que no faltan un solo dia á ese paseo, donde hacen público alarde de su inteligencia y ostentacion de los adelantos que obtienen de sus discípulos.

Los caballos para estar en armonia con las exigencias de la moda, han de ser precisamente ingleses, alemanes y rusos, pudiendo figurar tambien para ciertos y determinados usos los Poney y Roster. La vida moderna demostrando en esto pésimo gusto, casi ha desterrado el ganado español el más noble, airoso y elegante que se conoce. Y digo casi porque afortunadamente hay todavia algunas casas que se complacen en tener en sus cuadras caballos españoles, con preferencia á los extranjeros. Hacen muy bien. Los caballos jerezanos de Zapata y Guerrero; los de Aranjuez, del conde de Guaqui; los hondos y encapotados de Alcañices, ganaderia de cuyo orígen hay el dato curioso de haberse formado, entre otros caballos, con uno regalado por el Virey de Egipto al Emperador Napoleon III; los veragueños del duque de ese título; los Miuras, Parlades y Perales, son animales hermosísimos de raza castiza, de raza refinada en sus movimientos, de *aires*, como se dice en términos técnicos, asombrosos y de una inteligencia superior á todo elogio. Esto, á parte de que si al comprar un tronco lo que se pretende es gastar mucho dinero y poder llenarse la boca delante de los amigos al decir el coste aunque el bolsillo se quede exhausto, no hay necesidad de acudir á las cuadras del extranjero, pues en estas españolas ya los hay de más de 2.000 duros, y sino que le pregunten al simpático tratante Enrique Arias, que es en Madrid el representante ó agente favorito de los ganaderos andaluces.

En los guadarneses de las caballerizas modernas, tiene que haber forzosamente verdaderos montones de arreos para poder elegir y desechar con facilidad alguna guarnicion jerezana que solo se conserva en ellos como recuerdo de nuestros pasados *instintos* españoles; guarniciones de tronco á la inglesa para el enganche de las berlinas, milords, duques, etc., compuesta de collaron, sillin, caidas, manoplillos de hebilla, gamarras, tirantes, bridon, frontaleras, cucardas de metal, de seda ó de flores, muserola recta ó de adorno, engallador y cejaderos de cuero ó de cadena; guarniciones de limonera compuesta de las mismas piezas, mas el porta-varas; guarniciones para el enganche del *estech*, casi iguales á las de tronco á la inglesa, con la sola diferencia de que las *guias* van unidas á los collerones con una cadena, y que el sitio en que se ponen los tirantes se llama volea y puede ser á la inglesa (estas diferencias son *esencialísimas*) en cuyo caso consta de dos balancines pequeños y uno grande, ó á la francesa, con lo que la volea solo consta de un palo torneado con cuatro rebajos para los tirantes, y cuatro francaletes que abrochan en un boton de hierro; guarniciones... qué se yo, de todas las clases y formas y representando todas una fortuna.

Por último, el reglamento *chic* de las caballerizas de lujo, verdaderamente finas, aristocráticas y montadas al nivel de lo que la vida moderna exije á los que tienen carruajes, dispone que se coloquen en las plazas de los caballos *camas* de esteras que llevan los colores de la casa; que los zócalos de la cuadra estén pintados de un solo color, de cualquiera de los que hay en las esteres; que en el centro de la caballeriza, sobre las losas del piso, se pongan las armas de lo casa, tambien en colores, para lo cual se calcan diariamente con arenilla teñida de limpiar bocados; que adosados á la pared haya unos cajones de madera en forma de leñera para guardar de dia las mantas de noche, y de noche las blasonadas de dia; que las cabezadas sean de ante blanco y hebilla dorada, los piquetes del mismo metal ó de acero bruñido; que como adorno de los muros se cuelguen en ellos las herradas ó cubos en que bebe el ganado, y las regaderas con que se limpian los coches, unas y otros perfectamente pintados y con las iniciales ó escudo de la casa; que los caballos tengan vendas y capuchas, y...nada más, porque realmente pedir mas fuera golleria.

E. SEPÚLVEDA.

TEATROS Y ARTISTAS

Hemos escuchado á la diva del canto en el *Barbero*, y pudimos tributarle los mas calurosos aplausos por sus maravillosos juegos de vocalizacion.

De ella nada diremos, pues está ya dicho todo lo posible en su elogio.

Adelina Patti interpreta las obras de Rossini maravillosamente, teniendo por ellas especial preferencia.

La novedad de la noche ha sido el tenor señor De Lucia, en su papel brillante de Almaviva.

Qué abismo entre De Lucia hoy y de Bassini noches pasadas!

El jóven y simpático cantante ha sabido captarse la buena voluntad del público desde que apareció en la escena, siendo hoy el predilecto del público, quien aplaudiéndole recuerda al inolvidable Stagno, con quien de Lucia guarda cierta semejanza.

El *Barbero* ha sido, pues, una noche de suceso teatral, distinguiéndose todos los que tomaron parte en la representacion, con ligerísimas excepciones.

—

Esta noche tendrá lugar en el salon «Operai Italiani» un gran concierto ofrecido por el notable violinista D. Emeterio Lizarralde á los socios del Laurak-Bat y sus protectores, con el concurso de su digno compañero D. Clemente Ibarguren y el distinguido jóven pianista argentino D. Julian Aguirre.

Ea orquesta será dirigida por el señor Ortiz y el señor Ibarguren.

El programa es como sigue:

Primera parte—1º Overtura «Mutta di Portici», Auber; 2º Fantasia militar para violin con acompañamiento de orquesta, Leonard; 3º *a)* En courant (piano), Godard; *b)* Presto (piano), Mendelshon; 4º Danza Española, para violin, con acompañamiento de piano, Sarasate; 5º Souvénir de Bal, morceau caracteristique para orquesta, G. Nessler.

Segunda parte—6º Der trompeter von Lakingen, gran fantasia para orquesta, V. Nessler; 7º Sinfonia española para violin, con acompañamiento de orquesta, Lolo; 8º *a)* Wals, Chopin; *b)* Barcarola, Aguirre; 9º Navarra, duo para dos violines con acompañamiento de piano, entre los señores Lizarralde, Ibarguren y Sarasate.

—

El San Martin es diariamente concurrido por los amigos de la zarzuela, quienes aplauden á la señora Roca y á Subirá.

Hoy sube á la escena la conocidísima pieza titulada los Madgiares.

La Fuensanta, habilísima bailarina, no aparecerá hoy, lo que no será, indudablemente, muy agradable para sus numerosísimos admiradores.

—

«El marido en campaña ó mujer gazmoña y marido infiel» sube á la escena del Nacional, haciendo el papel de protagonista la inteligentísima artista señora Tubau.

Esto basta y sobra para que el lleno sea completo.

Mañana tendrá lugar el beneficio del distinguido actor señor Garcia.

Bibliografía

Ha aparecido la memoria que la Comision Directiva de la Sociedad «Laurak-Bat» presenta á la asamblea ordinaria de sócios, convocada para el dia 5 de Mayo de 1889.

Es este un informe minuciosísimo de los negocios que se relacionan con el período administrativo de 1888 á 1889.

La marcha de la Sociedad ha sido siempre próspera.

Cuenta hoy con 389 sócios activos en la ciudad, 919 en la campaña; pasivos en la Capital 29 y 5 fuera de ella, además de los sócios protectores y honorarios.

Su biblioteca cuenta hoy con 1617 obras, recibiendo gran número de diarios y revistas de todas partes del mundo.

Los entrados durante el año han sido numerosos.

La «Laurak-Bat» sigue, pues, un camino próspero bajo la direccion del prestigioso caballero Sr, Bonifacio Zabala.

—

Hemos recibido la tésis presentada á la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales por el señor Federico Helguera (hijo), para optar al grado de doctor en jurisprudencia. Ella versa sobre La Novacion, tema de importancia que es hábilmente desarrollado por el autor, espresándose en una forma correcta y concisa.

El padrino de tésis es el Dr. Lúcio V. Lopez.

—

Apareció ayer el número 58 de la *Revista Militar Argentina* que dirije el Capitan Mendoza.

Trae 80 páginas de material selecto, dedicado especialmente á difundir los últimos conocimientos en todo lo que se relaciona con la táctica militar.

—

El *Sud-Americano* continúa granjeándose el favor del público por su material selectísimo y sus correctísimas ilustraciones.

El número último trae en sus páginas el retrato del eminente poeta español don José Zorrilla y además el del señor Intendente Seeber, el del Dr. Miguel Puiggari, que murió últimamente, y varias obras de arte y vistas de diferentes puntos.

Los aparecidos

LA VIUDA

Hay entre el pueblo, y sobre todo en los habitantes de la campaña, ciertas preocupaciones absurdas sobre el poder maléfico de las *ánimas*, á las que atribuyen las mas graciosas intenciones viéndolas en todas partes, hasta á la plena luz del dia.

Son resabios del viejo fanatismo religioso, que se conservan aún en el cándido espíritu de esas gentes, pero tan profundamente arraigados, que es cosa mas que imposible destruirlos, ni, arguyendo con la lógica, poniendo en juego el ridículo.

Es una obra difícil que solo llevará á cabo el tiempo que todo lo transforma y lo modifica progresivamente.

Hoy por hoy, los ilusos es cierto que han disminuido notablemente, pero en cuanto á concluirse... para *allá me las guarden!*

De estas creencias supersticiosas, una de las principales y de las que mas fuertemente impresionan el ánimo de los campesinos, es la que ha creado la *viuda*, ese tipo tan fantástico como aterrador.

Desalojada, por la accion eficaz del progreso, de los dominios de la capital, donde suelen aún merodear de tarde en tarde, por los suburbios, aunque sin lograr aterrorizar á muchos incautos, se ha refugiado ahora en las pequeñas poblaciones, de donde les mete á sus pacíficos vecinos cada julepe que los deja sin sangre por unos cuantos dias.

Que realmente existe *la viuda* es punto que no admite descusion. Cuanto amigo de aprovechar la fruta del cercado ajeno, á quien molesta por supuesto, la vigilancia de los demás en sus citas nocturnas; cuantos aficionados á saborear la carne de gallina... gratis hay por esos alrededores, se convierte en *viuda*, prévia colocacion de una ámplia y blanca sábana, y ya lo tienen Vds. poniendo en jaque toda una poblacion, con su correspondiente partida de policia.

No hay nada que iguale á la fantasia popular ni que supere su vuelo atrevido; ella transforma por completo seres y cosas, haciendo hasta hablar á los árboles si mucho la apuran.

De aquí que Fulano de Tal haya visto *la viuda*, como la ha visto efectivamente á altas horas de la noche, y recorra rancho por rancho, al otro dia, refiriéndole á sus amistades el hecho extraordinario, adornándolo de los detalles mas inverosímiles, y describiendo el tipo, causa de sus desazones, con los atavios mas extravagantes.

La alarma cunde en toda la línea, y es de oir los curiosos diálogos que cambian las comadres con este motivo!

—¡Si viera, *iña* Sinforosa, á mi compadre Presentacion lo ha *corrio* la viuda anoche. ¡Jesucristo!—dice que tenia unos brazos tan largos, lo *mesmito* que esa picana, y echaba unas luces por los ojos que era una temeridad.

—Y por *onde la vido?*

—*Asigun* dice mi compadre andaba en la *güerta* del *finau Iduviges*. De *ay ha salio*.

—¡Maria Santisima! Si será el alma del *finau* que *andará penando!*

—*De juro* que ha de ser! Y Dios libre y guarda á *iña* Pancha, la mujer, que á la cuenta, anda en *inriedos* con *Gabriel*, aquel mozo que era *pion* del *finau*.

—*En deveras!*

—¡Oturis! Y que uste no sabia?...

De paso cañazo! Mientras las dos vecinas comentan la aparicion de la viuda, le cortan un retazo á *iña Iduvijes*.

Y entre chupo y chupo del cimarron, continúa la conversacion girando en torno del mismo tema, que es el obligatorio.

A medida que el círculo de los asorados oyentes se ensancha, las observaciones se abultan considerablemente, brotando de todos los lábios las exclamaciones de horror mas pintorescas; hasta que cae el compadre Presentacion, en cuerpo y alma, á quien todos miran como un resucitado.

Una vez me referia todo receloso aún, uno de estos sujetos, un encuentro desgraciado que habia tenido con la *viuda*, y la carrera feroz que le habia hecho dar.

—Pero Vd., gaucho guapo y peleador, le repliqué, disparó así?

—Y de *ay!* Qué va á ser un cristiano con los *dijuntos?* Yo, hombre á hombre, no reculo, pero con *ánimas* del otro mundo!.... Mas vale que me achureasen!

Y este fenómeno moral lo vemos producirse á cada rato! Tipos de una bravura heróica, que no conocen el miedo, ni huyen jamás al peligro real, por tremendo que sea, tiemblan y se acobardan miserablemente ante la suposicion no mas de una de esas fantásticas apariciones.

¡Qué abismos caba la ignorancia en la inteligencia humana!

GRANTAIRE.

NOVEDADES POLICIALES

Por cuestiones de faldas se tomaron ayer tarde en pelea en la esquina de las calles de Rivadavia y Rodriguez Peña, los individuos Pastor Gaspari y Antonio Soler.

Ambos estaban armados de cuchillo y resultaron heridos, el primero en la cabeza de un hachazo y el segundo de una puñalada en el antebrazo izquierdo.

La policía aprehendió á los combatientes.

—

Ayer mañana atentó contra su vida, bebiendo láudano, la menor de 17 años, Maria Villa.

Atendida á tiempo, Maria fué puesta fuera de peligro,

Ocurrió el hecho en la casa de la familia de la jóven calle de Salguero núm. 918.

Maria se ha negado á manifestar la causa que la impulsó al suicidio.

Cuando él, buscad á ella; cuando ella, buscad á él.

—

En la esquina de las calles de Cochabamba y Bal carce, fué ayer tarde llevada por delante de un carro la mujer Elena Casco.

Resultó ésta del accidente con varias heridas y contusiones en distintas partes del cuerpo y fué trasportada á su domicilio, despues que se le hubo practicado una primera cura en una farmacia vecina al lugar del suceso.

El conductor del vehículo fué preso.

—

Al desembocar ayer mañana la esquina de las calles de Rivadavia y Medrano, cayóse del caballo que montaba, y se fracturó una pierna, el individuo Juan Ortiz.

Despues de atendido en una botica cercana se le transportó á su domicilio,

—

Ayer á medio dia, el individuo Agustin Lopez, en estado de ebriedad, infirió á su mujer Rosa Cobetti, varias heridas en la cabeza, con un palo.

Ocurrió este hecho en el domicilio de los cónyuges, calle de Rivadavia (Caballito).

Lopez ha sido constituido en prision:

Ecos del dia

Hasta anoche tarde, en que estuvimos á averiguar el estado del general Santos, se nos dijo que era desesperante. El último boletin médico dejaba lugar á poquísimas esperanzas, no obstante la poderosa naturaleza del enfermo.

Numerosos amigos del general llenaban su casa, esforzándose todos por ocultar á la familia el verdadero estado del enfermo.

Rodeando su lecho estaban su hermano el coronel Joaquin Santos y los coroneles Abreu, Amuedo y Casalla, de la vecina orilla.

—

Anoche tuvo lugar en el café de Paris una comida en obsequio del Dr. Malbran, despidiéndole asi de un modo gentil sus numerosos amigos de la vida de soltero.

Vayan nuestros plácemes tambien.

—

No celebró sesion ayer tarde el Senado, por falta de número.

La Cámara de Diputados deberá reunirse esta tarde á objeto de fijar la órden del dia para su próxima reunion.

En la próxima sesion que esta H Cámara celebre, se dará cuenta de las siguientes solicitudes de ferro-carriles que son las primeras que se hacen de sello de 500 pesos como lo determina la ley vigente.

Los señores Schiffner y Ca. proponen la construccion de un ferro-carril de Villa Maria al Pergamino sin firma ni garantia.

Bridgen y Farran, hacen modificaciones á su solicitud aprobada el año anterior en la Cámara de Diputados para la construccion de un ferro-carril directo de Buenos Aires á Córdoba sin firma ni garantia.

—

Una escena conmovedora á la par que horrible, tuvimos la triste oportunidad de presenciar ayer tarde en el Paseo de Julio.

Una niñita de edad de siete años apenas procuraba atravezar la via férrea á la altura del paseo mencionado entre Lavalle y Corrientes, en circunstancias que el tren del Norte venia en direccion á la Central. La infeliz criatura no tuvo tiempo de huir y fué aplastada por el convoy, quedando convertida en una verdadera bolsa de huesos entremezclada con trozos de carne ensangrentada.

La policia intervino en seguida, conduciendo el cadáver á la Comisaria de la seccion 1ª, en donde fueron llamados para reconocerlo el Dr. Mackern y el médico de Policia Dr. Berra. Poco despues era trasportado al Depósito fúnebre de Lorea, pues á pesar de tener padres, éstos manifestaron no tener los recursos del caso para inhumarlo.

La niñita se llamaba Elena Bauker, era belga y no hacia sino tres meses que habia llegado á Buenos Aires, con sus padres en calidad de inmigrantes.

La policia redujo á prision al conductor de la máquina, al foguista y al guarda via, un viejo inválido que la empresa tiene á esa altura y que merece ser castigado severamente por su descuido, causante en gran parte del lamentable suceso.

El activo y celoso Comisario de la seccion, señor Justo Hernandez, se preocupó en seguida de instruir el sumario del caso, para alevarlo al Juez correspondiente.

—

Un acto de noble y plausible justicia ha hecho el Gobierno de la Nacion, mandando estender ayer los despachos de Capitan al Teniente 1º del Batallon de Ingenieros, señor Espora.

Pocos de nuestros jóvenes oficiales tendrán una foja tan brillante de servicios, como la que puede presentar el señor Espora.

Dadas las relevantes prendas que adornan á este caballero, su ilustracion, hombria de bien y su larga práctica en el profesorado, creemos que su designacion para ese delicado puesto será perfectamente recibida entre la juventud que sigue los cursos del Colegio Nacional.

—

Apenas salido de las aulas del Colegio Militar con una reputacion brillante, Espora entró al Ejército y lo sirvió con inteligencia y dedicacion ejemplar; no concretándose á hacer solo la vida de la disciplina en el batallon, sinó consagrándole gran parte de su tiempo y lo mejor de su inteligencia, publicando en los principales diarios de esta Capital numerosas páginas de instruccion militar y haciendo en interesantes narraciones gran parte de la historia de las armas argentinas.

Es el autor de los «Episodios Nacionales», que le han valido muchos y justicieros aplausos. Es tambien, y nos complacemos en recordarlo aquí, uno de los argentinos entusiastas, entre otros, que ofreció su brazo y su sangre á las Repúblicas aliadas del Perú y Bolivia, cuando guerreaban contra la de Chile. Descendiente del Almirante Espora, lleva dignamente en sus venas la sangre y en el pecho el aliento viril de aquel héroe.

Damos nuestras mas sinceros parabienes al distinguido oficial y compatriota, por el hermoso acto de justicia con que el Gobierno ha premiado sus méritos.

—

Dos huéspedes estimables que parten hoy: el señor Rodriguez Marquina, redactor de nuestro estimable homónimo el *Figaro* de Tucuman, y el señor Antonio Argerich, que se dirije á Catamarca.

Nuestros votos sinceros por la felicidad de estos amigos.

—

La progresista y simpática asociacion *Laurak-Bat* celebrará el Domingo próximo una asamblea anual á objeto de dar cuenta de su próspera marcha y renovar el personal de su directorio.

—

El Dr, Francisco Beagley ha sido nombrado, por decreto de ayer, para reemplazar al Dr. Orma en el Vice-Rectorado del Colegio Nacional, en el cual es actualmente profesor.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro de la Opera— Empresa A, Ferrari—Temporada de 1889.—Maestro concertatore e direttore d'orchesta cav. Marino Mancinelli, altro direttore cav. Vittorio Podesti, Prime donne dramatiche assolute ELENA TEODORINI, Ida Ricoetti; prime donne leggiere FANNY TOROSELLA, Carolina Garagnani; primi mezzi soprano contralti Eugenia Mantelli, Giuseppina Sommelius; altro mezzo soprano Clelia Cappelli— Primi tenori assolutti ANGELO MASINI, Cav. G. B. De Negri; altro tinore Paolo Pelagalli Rossetti; primi baritoni assoluti av. MATTIA BATTISTINI, Casini Lelio, altro baritono Napoleone Limonta; primi bassi assoluti Paolo Wulm n, Alfonso Mariani, Osvaldo Bottero; basso caricato Filippo Graziosi.—60 professori d'orchesta—70 corieti d' ambo i sessi—24 ballerine.

REPERTORIO—Opere nuove per Buenos Aires Simon Boccanegra del Maestro Verdi, altra da destinarsi: FAVORITA, MEFITOFELE, LUCREZIA BORGIA, UGONOTTI, BARBEIRE DI SIVIGLIA, AFRICANA, Ernadi, Lohengrin, FRA DIAVOLO, Aida, RIGOLETTO, FORZA DEL DESTINO, Otello, TRAVIATA, PESCAT ORIDE PERLE, Ebrea, Ballo in Maschera, Trovatore, Don Giovanni, IL CONTE ORI di Rossini. ELIXIR D'AMORI, Gioconda, Amleto, GIULIETTA E ROMEO (di Gounod.)

Teatro Onrubia—Empresa M. Cond—Compañia dramática en la que figura la eminente actriz Julia Cirera y los primeros actores José Gonzalez y Felipe Corsi.

Actrices y actores

Aguilar Julia, Aguilar Pilar, Cirera Julia, Carrasco Adela, Huertas Carolina, Mrta Vicenta, Montes Julia, Tober Rosa, Barceló Rafael, Corsi Felipe, Cirera Alfredo, Domingo Francisco, Gonzalez José, Lopez Rafael, Seva Manuel, Solis Tomas. Apuntadores—Perez Ambrosio llana Casto, Calvará José.

Precios de las localidades

Palcos de 1a. fila 2a. Galeria	sin entradas	ps.	15
» » 3a.	»	»	10
» » 4a.	»	»	5
» Grillé	»	»	8
» Proscenio	»	»	5
Testulia de Platea	con entrada	»	3
» » 1a. y 2a. Galeria	»	»	3
Lunetas 1a fila	»	»	1.50
» atras	»	»	1
Delantera de Paraiso	»	»	1
Entrada Geneaal		»	1
» de Cazuela y Paraiso		»	0 50

Abono

Queda abierto de treinta representaciones en la Administracion del Teatro Calle San José 118 y 136 de 11 á 5 p. m. con una rebaja de 10 olo en el precio de las localidades.

Teatro Nacional—Funcion para el Miércoles 8 de Mayo—IL MARITO IN CAMPACNA ó (Muger gasmoña y Marido infiel).

Teatro San Martin—Miercoles 8—24 del 2º abono —LOS MADGYARES.

El Gimnasio-Calle Florida 339 entre Cuyo y Corrientes—Concierto de piano todas las noches de 8 á 11 de la noche. Servicio de café, cgocolate, té, ponches y cerveza. A16v15m.

RECOMENDACIONES DE "FIGARO"

Chocolate Félix Potin—En venta en todos los almacenes y confiterias. Mzo. 1 p.

La farmacia Imperiale—Se mudó de la calle Florida 130 á la calle Piedad 1026 á 1030. 1A pm

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1º p.

Un menage arrivant de France—Connaissant la grande culture et l'evage des bestiaux, désire se placer. S'adresser Restaurant du Mont Blanc, General Lavalle núm. 1158 y 1160. A30v5m

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente del un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1º p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermano calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.— Ab 1 p

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos toros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hny Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de hacabuco 206. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La asa no tiene sucursal. A—ab 1º p.

Artayeta & Bourel—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9. F 27 v 31 may

Sordos—Una persona que se ha curado de la sordera y ruido de oidos que ha padecido durante 23 años, usando un remedio sencillisimo, enviará su descripcion gratis á quien lo desee: dirigirse al Sr. Nicholson, Santiago del Estero 1260 nIn. Buenos Aires. A6v5Mg

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1º de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Sucursal de la «Argentina»—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolates, de Seminario y Cia. Artes 154 entre Piedad y Cangallo.
Mzo. 1 p.

nstituto óptico y oculistico de Oliva y Schne e, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

AVISOS ESPECIALES

Municipalidad de la Capital

CONCEJO DELIBERANTE

Sesion ordinaria del dia 6 de Mayo de 1889

PUBLICACION OFICIAL

Presentes—Ballesteros, Bollini, Boeri, Bonifacio, Castañeda, Cordero, Del Campo, Diaz, Gallarini, Gonzalez, Martinez, Nevares, Piera, Riglos, Tamini y Toledo.

Ausentes con aviso—Ruiz y Madero.

Ausentes con licencia—Dupont, E. Rodriguez, Silveyra.

Ausentes sin aviso—Cramwell, Aleu, Astoul, Battilana, Bence, Cadret, Cigorraga, Penco, Pietranera, Quesada E., Quesada H. C.

El Secretario.

Policia de la Capital

Se previene á las personas que tengan tarjetas para transitar en vehículos contra la mano, que deben ocurrir á la Jefatura solicitando su renovacion dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, pues trascurrido ese plazo quedarán nulas las espedidas con anterioridad.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1889.

A. Toranzo,
Comisario de Ordenes.

M8v7j

AVISO

Encontrándose en los Potreros de Policía doscientos doce (212) caballos de propiedad y marca desconocida, se hace saber á las personas que los hayan perdido, pueden pasar de 12 a. m. á 2 p. m. por la Caballeriza Sud ó Norte, donde estará de manifiesto un diseño de las marcas de todos. La persona que justifique la propiedad de alguno de ellos, le será entregado inmediatamente.

Buenos Aires, Abril 27 de 1889.

Alejandro Toranzo.
Comisario de Ordenes.

A27v28M.

Municipalidad de la Capital

Oficina de recaudacion: calle Belgrano 541

Se hace saber á los S.S. Propietarios que deben concurrir á esta oficina, desde el 1° al 30 de Mayo próximo, á fin de abonar las boletas del Impuesto General correspondiente al primer trimestre del corriente año.—Buenos Aires, Abril 24 de 1889.

A26v25m. *El Gefe.*

Banco de la Provincia

AVISO

Se previene á los tenedores de billetes de las antiguas emisiones, que dentro del término de dos meses á contar desde la fecha, deben concurrir al Banco de la Provincia y sus sucursales, á hacer el cango de éstos, por los de la nueva emision de Bancos Garantidos.—Buenos Aires, Abril 9 de 1889.—*El Secretario.* A11v10M

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN MAYO DE 1889.

	Premios	Suertes
Mártes 7	$ 20,000	2000
Mártes 14	» 10,000	1200
Mártes 21	» 10,000	1200
Mártes 28	» 10,000	1200

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y exterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Mayo de 1889—*Gregorio Fernandez*, Administrador. Olv pm.

«Todos para uno»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

278-Calle San Martin-278

Capital: pesos 2.000,000 mln. Aprobada por decreto del Superier Gobierno de 31 de Diciembre de 1888.

TIENE POR OBJETO:

1° Adquirir y explotar la empresa del seguro mútuo de propiedad del señor Antonio B. Gazzano denominada: «Todos para Uno».

2° Continuar los contratos de seguros celebrados por dicha empresa.

3° Efectuar seguros, y

4° Realizar toda clase de operaciones ya sean contra incendios, sobre la vida, maritimos, y accidentes, etc., etc.

Las acciones (de 100 pesos cada una) se pagarán en la forma siguiente:

5 olo al suscribirse, 5 olo un mes despues y el resto en cuotas del 5 olo á pedido del directorio, con intérvalo de un mes entre una y otra, por lo ménos.

DIRECTORIO.

Presidente Dr. Cárlos Delcasse, Chacabuco 129 altos
Vice-presidente—Dr. Guillermo Godio, San Martin 320.
Secretario—Don Florencio Madero, 25 de Mayo 491.
Tesorero—Don Luis Montaña, Cuyo y Callao.
Vocales—Don Agustin Chigliani, Paraguay y Esmeralda Guillermo Gaebeler, Victoria y Misiones; José Bernasconi, la. Catamarca 463; Pedro Vasena, Belgrano 1222; Félix Gambetta, Victoria 1893; Lucas Eparraguirre, Talcahuano 647.
Director gerente Francisco Barbosa: inspector general Antonio B. Gazzano. corredor, A. Raberg.

NOSA—La suscricion de acciones puede hacerse en el locde la socal iedad ó en el domicilio de los directores.
E .19 P

Patentes Municipales

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Se hace saber al público, que la oficina respectiva expedirá desde el 1° al 30 de Abril, las patentes de carros, carruajes, billares, canchas de pelota y de bochas, tramways, reñideros, tiros públicos á la paloma, agencias de apuestas de juego de carreras y de pelota, agencias donde e revenderan ntadas, localidades de teatros y otras diversiones públicas, mercados particulares, organistas, pianistas y otros músicos ambulantes, montañas rusas, calesitas, tiros de pistola, tiros con argollas ú otros objetos, bailes públicos, revendedores ambulantes de entradas y localidades de teatros ú otras diversiones, gabinetes ópticos, escuelas de baile, salas de armas, oficinas de telégrafos y telefónicas, postes telefónicos ó telegráficos, y perros.

Los contribuyentes que no dieran cumplimiento al pago del impuesto en el término señalado, incurrirán en una multa de un 50 por ciento. — *El Director General de Rentas.*

Intendencia Municipal Perú 337.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1889 P2v30

Departamento General de Inmigracion

OFICINA DE PASAGES SUBSIDIARIOS CALLE DE 25 DE MAYO 407

Por el presente se llama á las personas que á continuacion se espresan para que se presenten en esta oficina en el término de cinco dias contados desde la fecha.

Pablo Celdecalet, Angela Ifren, Emilio Balli, Antonio E. Tompson, Antonio Brunet, Dolores Casal, Baldomero Boig, Salvador Salazan, Saveni Tallanco, Francisco Bestoni, Angel Schaffino, Augusto Both, Avélino Pahin, Ramon Palary, Alfredo Contenni y Maria Tallanco.—Abril 30 de 1889.—*El Gefe* A30v4m.

BANCOS

Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 132 y 134

En La Plata, calle 6 y 45.

En la Boca, calle General Crown esquina Suarez

Capital autorizado y suscrito	$ mln.	15.000.000
Fondo de reserva	»	1.000.000
Fondo de prevision	»	850.000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero á intereses.

Consejo de Administracion: Presidente, Fortunato Cichero; Vice-Presidente, Delfin Vieyra; Secretario, Augusto M. Funes; Tesorero, Fabriciano Rodriguez; Vocales: G. A. Cranwell, Cárlos M. Schweitzer.

Suplentes: Julio Dreher, Teodoro Hegenbarth, J. M. Olmedo, Horacio F. Guerrico, Antonio Ravazini, Rafael Hernandez.

Ingeniero Arquitecto— Juan A, Buschiazzo,

Abogados—Dr. A. Tarnassi Dr. Adolfo Lascano.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $1 hasta 1000	7 olo
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 id
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3 id
Idem á plazo fijo de 30 dias	5 id
Idem id de 60	6 id
Idem id de 90	7 id
A otros plazos, convencional	

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina: de 10 a. m. á 3 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 4 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M Schweitzer. perm.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dia pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ningun sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anterioro

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin inter
" á 60 dias,	2 o/o
" á 90 dias	1 "

COBRA

Por descuento de letras	
" " " pagares	7
Por créditos á descubierto	10

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc. etc.—*A. de Toledo*,—Secretario. perm.

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de títulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 olo despues de 60 dias y 8 olo despues de 90; San Martin 313.—*Juan Giannetti*, gerente. f 23 p.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

Banco «Union Nacional»

CAPITAL AUTORIZADO . . . . 5.000,000 PESOS
" SUSCRITO . . . . 2.500,000 "

Queda abierta la suscricion de la segunda série de acciones de este Banco que se pagarán en la forma siguiente:

10 olo al suscribirse y el 90 olo restante cuando el Directorio lo disponga con arreglo al art. 9° de los estatutos aprobados por decreto del Superior Gobierno Nacional de 28 de Febrero próximo pasado.

DIRECTORIO

Presidente: generai D. Teodoro Garcia; Vice 1° D. Daniel C. Amadeo; Vice 2° D. Victor del Carril; Vocales Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Mihuel Laurencena, D. Honorio Acevedo; Suplentes: D. Carlos M. Caligniani, D. Ango Podestá; Gerente: D. Teodoro P. Medina.

Por mas datos ocurrir á la gerencia del Banco provisoriamente instalada en la calle Florida 84 (altos), como asimismo á cada uno de los señores Directores. no.22p.

Vapores

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles.
» «Eolo» » Juéves.

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados.
» «Júpiter» » Domingos.

Para Salto y escalas

Vénus los Mártes.

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Jueves y Domingos los vapores «Olimpo» «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aire y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany», «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto San Fernando, Martes, Jueves y Sábados con los vapores «Anrora» y «Diana» estos están en combinacion con el Ferro-Carral del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Eetos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viernes y Domingos para Buenos Aires y escalas—Gerente General—*James Murray Folloch*—25 de Mayo 82 y 84.
1° p.

REMATES GENERALES

Granja Nacional

RIVADAVIA 633 á 645 y PIEDRAS 1002

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Rivadavia 633 á 645. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Rivadavia 633 á 645, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los mártes y viernes á las 7 y 1I2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El 5 de Mayo á las 4 p. m. de una finca calle Moreno 1886 nln. Base de venta 45,000 ps. mln.

—El 9 de Mayo á las 2 p. m. en Villa Eliza venderemos 54 cuadras de terreno.

Base de venta 2.000 la cuadra que el terreno reconoce en cédulas de la série M.

En nuestra casa central Rivadavia 633 al 645,

El 12 de Mayo á las 4 1I2 p. m. Ed el boulevard Rivadavia. frente á la escuela de las hermanas de la Caridad, venderemos: un terreno con 200 varas de frente poa 180 de fondo, tiene 220.000 pesos de hipoteca. Base de venta 15 pesos vara cuadrada.

Mas datos en nuestra casa.

Funes y Lagos

Sucesores de:

SANCHEZ Y MORENO

153 nuevo—SAN MARTIN—153 nuevo

—El 9 de Mayo á las 4 p. m. Esquina boulevard Corrientes 2201 y 2205 y Andes 406.

Venta al mas alto precio y al contado mas datos en nuestra casa.

Pedro G. Gonzalez y Compañia

Sucesores de BOLLINI Y MURO

ESCRITORIO: BOLIVAR 193, nuevo

—El 5 de Mayo á las 4 1I2 se venderá con la base de 5000 pesos la casa calle Saavedra entre San Juan y Comercio.

—El 10 de Mayo á la 1 p. m., judicial, en el pueblo de la Guardia del Monte, base de venta 400 pesos, venderemos una casa perteneciente á la testamentaria de Da. Rita Gonzalez de Monroy.

El remate sobre el te.reno en donde estará la bandera.

—El 5 de Mayo á las 4 p. m. de una propiedad calle de Ayacucho núm. 1546 á 1552, entre Melo y Boulevard Las Heras.

Base de venta 40 ps. vara cuadrada.

—El 5 de mayo á las 4 1I2 p. m. de una propiedad boulevard Las Heras n. 579 y 581,

Base de venta 20 vara cuadrada.

LICITACIONES

Intendencia de Resguardos de la Nacion

Se llama á licitacion por el término de 30 dias para la provision de 305 vestuarios de invierno destinados á los marineros del Resguardo.

Dichos vestuarios se compondrán de las siguientes piezas:

1 Capote paño piloto azul forrado en bayeta punzó.
2 blusas y 2 pantalones del mismo paño.
2 Camisetas punto de algodon.
2 Calzoncillos de lienzo americano.
2 Pares botines de becerro.
1 Manta de lana y un cinturon de cuero.
1 Corbata triángular de seda negra.
1 Gorra paño fino con funda blanca é inscripcion Resguardo.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos en la intendencia de Resguardos junto con una muestra del paño que haya de emplearse en el vestuario y con un certificado que acredite haber depositado en el Banco Naoional la suma que represente el 5 0I0 del monto de la licitacion.

No se admitirá ninguna propuesta despues de las 2 p. m. hora en que tendrá lugar el acto el dia 23 de Mayo próximo en la Intendencia de Resguardos á presencia de los interesados y con asistencia del Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Abril 22 de 1889.

C. Castañeda.
Ofl. 1°

a25v23m.

Comisaria General de Guerra

El 27 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de utiles de comedor con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 27.—Abril 27 de 1889.—*El Comisario General,*
A29v27M

—

El 11 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de Banda con destino al Batallon de Infanteria de linea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 10.

Abril 11 de 1889.

El Comisario General.

Ab12

Municipalidad de la Capital

PARA LA CONSTRUCCION DE CUARENTA Y DOS GUINCHES—La Intendencia Municipal recibirá propuestas nuevamente el 2 de Mayo próximo á las 3 p. m. para la construccion de cuarenta y dos guinches destinados á los Bretes del Matadero Público.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de cinco pesos nacionales y una estampilla municipal de 50 cent. mln. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 500 pesos moneda nacional en garantia de ellas en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

Esta suma se retendrá en la misma ofina en garantía de la buena ejecucion del trabajo y una vez terminado este se devolverá al contratista.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los proponentes deberán espresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechasarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Abril 27 de 1889.

PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ENSANCHE DEL SIFILICOMIO—De acuerdo con la Ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante, la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 4 de Mayo próximo para la construccion de obras de refaccion y ensanche del «Sifilicomio» con arreglo al formulario y pliego de condiciones que lo interesados podrán consultar en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 pesos mln. y una estampilla municipal de 50 centavos mln. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la tesoreria municipal la suma de quinientos pesos mln. en garantia de ellas, en bonos municipales cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El proponente cuya propuesta fuera aceptada al firmar el contrato hará igualmente en el Banco Nacional el depósito de 2000 pesos mln. en bonos municipales, cédulas nacionales ú otros títulos de renta nacional.

El contrato se hará á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Los proponentes deberán expresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desechaarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 4 de 1889—*El Secretario.* A5v4My

PROVISION DE MATERIALES Á LA MAESTRANZA DE LA OFICINA DE INGENIERIA Y ÚTILES DE DIBUJO PARA LA MISMA OFICINA DURANTE EL PRESENTE AÑO DE 1889.—Llámase á licitacion para la provision de materiales á la maestranza de la Oficina de Obras Públicas é instrumentos de Ingenieria y útiles de dibujo para la misma Oficina, durante el año 1889 con arreglo á las planillas que estarán de manifiesto en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de 5 pesos mln y una estampilla municipal de 50 centavos y serán abiertas en Secretaria el 8 de Mayo próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln. en la Tesoreria Municipal en bonos municipales, dinero efectivo ó títulos de renta como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieren á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantia del cumplimiento del mismo, la suma de 2000 pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la orden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla anterior serán provistos por el licitadpr á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deverán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las sumas totales deberán consignarse en número y letra.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitasen serán resueleas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas Buenos Aires, Abril 18 de 1889.

A19v8m. *El Secretario.*

PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CAPILLA PROTESTANTE EN EL CEMENTERIO DE LA CHACARITA.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 6 de Mayo á las 3 p. m. para la construccion de una Capilla Protestante en el Cementerio de la Chacarita, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 ps. mln y una estampilla municipal de 50 centavos mln. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria municipal la suma de 200 pesos mln, en garantia de ellas en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los proponentes deberán expresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 26 de 1889.—*El Secretario.*

PALACIO MUNICIPAL

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículoanterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran,
secretario.

—

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corriente, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publiquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 d 1889.

E8v1ab. *Secretario.*

NOTA—El decreto anterior ha sido mo ificado por la ordenanza que va á continuacion, quedando por consiguiente sin efecto el plazo fijado para el 1° de Abril próximo.

—

Buenos Aires, Enero 17 de 1889.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1° Créanse dos premios como estímulo á los que presenten planos para la construccion de dos cuerpos del Palacio Municipal.

Art. 2° El primer premio será de diez mil pesos mln y el segundo de cinco mil pesos mln. El primero será para el plano que resulte aprobado y el segundo para el que le siga en importancia.

El autor del proyecto que resulte premiado será el Di-

rector de la obra con la remuneracion del 5 olo del importe total de dicha obra.

Art. 3° Los avisos para la presentacion en los proyectos respectivos, deberán publicarse en las principales ciudades nacionales y extrangeras.

En los Consulados ó Legaciones de las ciudades donde se publicaren los avisos, deberá ponerse á disposicion de los interesados en ejemplares impresos,

a) El pliego detallado de condiciones.

b) Un ante-proyecto formulado por el Departamento de Obras Públicas, en el cual esté gráficamente representado la distribucion de las diversas plantas de los edificios, con las designaciones de las oficinas y servicios necesarios.

En dicho anti-proyecto se incluirán todas las oficinas muñicipales de cualquier naturaleza que sean y que puedan concentrarse en un solo edificio.

Todos los demás datos que la Intendencia jungue oportuno.

Los avisos para presentacion de los proyectos se publicarán durante 9 meses despues de impreso el pliego de condiciones y ante proyecto respectivo.

Art. 4° Vencido el plazo de la licitacion, los proyectos y presupuestos para el Palacio Municipal; serán espuestos en un paraje público durante un mes, al cabo del cual el jury discernirá los premios de esta ordenanza.

Art. 5° Comuníquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI.
Nicolás Bállesteros
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Antero Carrasco
Secretario.

E 9 v 1 A

—

Marzo 18 de 1889.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo Deliberante en sesion del 8 del corriente:

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Auméntanse los premios establecidos en la ordenanza de 17 de Enero último sobre construccion del Palacio Municipal, con los siguientes: dos diplomas, dos medallas de oro y dos de plata de cincuenta gramos de peso cada una y con esta inscripcion: «MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA—PREMIO—CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL—AÑO 1889».

Art. 2° Comuníquese, etc.

CRANWELL.
Antero Carrasco,
Secretario.

Ministerio del Interior

LICITACION PARA LA ENAGENACION DE LOS TERRENOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL—En cumplimiento de la ley núm. 2414, llamase á licitacion por el término de sesenta dias para la enagenacion de los terrenos del puerto de la capital, debiendo las propuestas sujetarse á las siguientes bases:

1a. Los terrenos cuya enagenacion ordena la ley núm. 2414, son los que resultan ganados al rio por la construccion del puerto de la capital de la República, fuera de los casos que se presentarán en las presentes bases.

2a. El Gobierno Nacional no aceptará propuesta alguna sobre fracciones parciales de los terrenos, ni por secciones independientes. Las propuestas deben ser generales por toda el área ganada al rio.

3a. El licitante-comprador recibirá los terrenos en los plazos previstos en los contratos de los señores Eduardo Madero é hijos, para la entrega de las 9 secciones de las obras, en la proporcion del terreno ganado y del pago correspondiente á la terminacion de cada una de ellas.

4a. El P. Ejecutivo establecerá la ubicacion y medicion por secciones, épocas de su entrega, extension é importe de terrenos á entregarse, debiendo quedar definitivamente entregados el 30 de Setiembre de 1892, de conformidad con el art. 16 del contrato de 6 de Octubre de 1886, salvo prórogas que se acuerden al constructor.

5a. El licitante que adquiera los terrenos hará por su cuenta el pago de la suma que el gobierno debe abonar á la empresa constructora del puerto, con sujecion al contrato celebrado por el Poder Ejecutivo con los señores Eduardo Madero é hijos.

6a. Además de la suma que el licitante deberá abonar con arreglo á la base anterior, determinará en su propuesta el precio que ofrezca pagar por cada metro cuadrado de los terrenos que le sean entregados, precisando la época, forma y demás condiciones para el pago; el término para efectuar éste no podrá exceder del establecido para la terminacion de las obras del puerto y si la empresa constructora no aceptara la sustitucion á los efectos de la base 5a, el licitante que adquiera los terrenos abonará en la Tesoreria Nacional el importe de cada seccion, 30 dias antes de la fecha en que el P. E. deba hacer el pago á la empresa constructora.

7a. Se fijará para cada seccion, de acuerdo entre el gobierno y el adjudicatario, prévia intervencion del departamento de ingenieros y con arreglo á las leyes, decretos y contratos que rijen en las obras del puerto; las condiciones y planos en que se construirán las vías públicas, plazas, estaciones de ferrocarriles y demás oficinas públicas nacionales ó municipales, así como las partes del terreno destinadas gratuitamente para el efecto y resevadas para la construccion de los depósitos y galpones ó para el uso de los trabajos del puerto. Será adoptado igualmante con intervencion del departamento de ingenieros, un sistema general para la formacion sucesiva de las partes subterráneas ó superficiales de las vias públicas, para la coordinacion de las lineas de tramways y ferrocarriles, teniendo siempre en vista la mayor valorizacion de los terrenos y las mejores facilidades para ser vendidos y edificados. Todo lo que se refiere á construcciones hechas por cuenta del estado, será así mismo arrelado entre el gobierno y el adjudicatario, con intervencion del departamento de ingenieros.

8a. De conformidad con el inciso 4° del artículo 1° de la ley de 27 de Octubre de 1882, reproducido en el inciso 2° del artículo 7° del contrato de 22 de Diciembre de 1884 y completado por la informacion de los Ingenieros de la Empresa del Puerto de fecha 14 de Diciembre de 1886 y por los presupuestos aprobados el 30 de Setiembre de 1886 y confirmados en el contrato de 6 de Octubre del mismo año, los terrenos serán entregados desagotados y asegurados de todo peligro de infiltracion ó estacionamiento de las aguas, construyéndose para el efecto los canales que sean necesarios por cuenta del contratista del Puerto; deberá tener sobre el nivel medio de las aguas la altura media uniforme prevista é indicada en los incisos 7° y 9° del artículo 2° de los considerandos del decreto de 6 de Abril de 1886, con las reservas formuladas en el referido inciso 7°, si hubiere lugar; de manera que los terrenos estarán habilitados para recibir desde su entrega todos los trabajos adoptados entre el Gobierno y los adjudicatarios para las vias públicas.

9a. Si el adjudicatario comprobase el no cumplimiento de algunas de las cláusulas comprendidas en la base 8a, el gobierno, de acuerdo con las leyes, decretos y contratos que rigen la materia, las exigirá por los medios á su alcance, en el mas breve plazo á los constructores del puerto.

10. El gobierno y el adjudicatario tomarán medidas de prevision para la conservacion de las secciones de terrenos entregados, en lo que se refiere á las obras en ejecucion y sobre todo á los terrenos situados entre el malecon y los diques. A este efecto, las propuestas para la compra deberán contener una série de condiciones y presupuestos relativos á las obras accesorias que se refieren á la entrega de los terrenos, de manera á asegurar no solo su adquisicion sino tambien su conservacion y edificacion. Todo terreno reconocido de comun acuerdo y por el transcurso del tiempo como poco apto á este doble fin y como imposible á garontir absolutamente el peligro de las aguas, quedará fuera del contrato y devuelto al domicilio del Estado.

11. Las propuestas deberán llenar los requisitos exijido por las leyes que las motivan y la general de Obras Públicas y se presentarán en papel sellado de cinco pesos mln., acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional por la cantidad de 100.000 pesos moneda nacional (cien mil pesos moneda nacional) á la órden del Ministerio del Interior.

12. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio del Interior el dia 29 de Mayo próximo, á las 3 p. m. en presencia del oficial mayor, del escribano general de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

13. El P. E. se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa que consulte los intereses públicos, ó de desechar todas si las creyere inadmisibles.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889—*El Subsecretario.* M29v29myo.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION CENTRAL DE FERRO-CARRILES POR CUENTA DE LA NACION—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1° La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la línea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique designado en el plano del puerto con el número 3.

2° En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.

3° Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles debiendo tanto los andenes, como el espacio delante de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.

4° No será permitido la aplicacion de la madera para tiranres, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.

5° El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la línea de diques.

6° Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.

7° El edificio de la estacion se construirá en dos cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho. El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:

Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.
Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.

8° Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro carriles.

9° El edificio de la estacion debe cont er ocali ades sigientes:

Salas de espera de 1a. y 2a. clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.
Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferro carriles que harán uso de la estacion central.
Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias.
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento.
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Depósto general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.

10° Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.

11° La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.

12° El costo total de la estacion no deberá exceder de ps 5.000,000 oro.

13° Todos los gastos de construcciones, desagües y demás obras que deban ejecutarse para mantener en seco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.

14° No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagüe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.

15° Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2398 de 6 de Noviembre último.

16. Las propuestas, planos y presupuestos deberan presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos mln., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 22 de Mayo próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 31 de 1889.—EL SECRETARIO. F4v22my.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y diariamente en la segunda, 1° desde Mendoza á Lavalle, 2° desde Mendoza á Las Heras, Guaynallen, Maipú y Lujan.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no **baje** del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 31 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas,* Secretario.

M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo durante un año, haciendo cuantos viajes redondos sean necesarios desde Villa Maria á las Estaciones de los F. C. Central Argentino y Andino.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas.*—Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo dos viajes mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificad que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y ocompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas,* Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde San Juan á Calingasta por via de Iglesia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas,* Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viajo redondo diario en la primera línea, 3 viajes redondos semanales en la segunda y uno semanal en la tercera 1° desde Chilcas á Salta, 2° Cobos á Jujuy, 3° Salta á Jujuy.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 31 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1889.—*D. Comas,* Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde La Rioja á Chilecito Famatina Puerto Alegre, Hornillos, Vinchina y Grandacol.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Sr. Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevarlo hasta el diez olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la orden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de Correos y Telégrafos. sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desecharlas todas si lo estima conecniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secetaria General y Administracion de Correos de La Rioja el dia 8 de Junio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1889.—*Domingo Comas.*—Secretario M1v8Jn.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario en la 1a. y 2a. línea en Verano y quince redondos mensuales en Invierno en las mismas líneas: y seis viajes redondos mensuales en Invierno y siete mensuales en Verano, en las siguientes líneas: 1a. línea Arroyo Corto á Guaminí. 2a. línea Arroyo Corto á Carhué. 3a. línea Carhué á General Acha.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 8 de Junio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1889.—*D. Comas,* Secretario.

M10v8J.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Santo Tomé (Santa Fé á) Gaboto (Puerto Gomez) pasando por Coronda, Barrancas é Irigoyen.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé, el dia 28 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1889.—*D. Comas,* Secretario. M5v29.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanal desde la Estacion Galvez á las colonias Margarita, Belgrano, San Martin, Sastre, Ortiz, San Jorge y Piamontesa,

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 28 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1889.—*D, Comas,* Secretario M5v29.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo ocho viages redondos mensuales en verano y cuatro en invierno desde Bahia Blanca al Partido de Coronel Suarez y pueblo de Coronel Pringles por la Costa del Sauce Grande y el Divisorio.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma quo no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depositó deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 28 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 29 de Abril de 1889.—*D. Comas,* Secretario. M5v29.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo durante un año haciendo cuantos viajes redondos fueren necesarios desde la Administracion de Correos de Santa-Fé á la Estacion del F. C.

Las propuestas se presentaráu cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponnente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonaran los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los utiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveninete sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretrria General y Aministracion de Corros de Santa-Fé el dia 28 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 1889.—*D. Comas,* Secretario. M5v29.

—

Por Disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales en la 1a y 2a línea y tres semanales en la tercera línea: 1a. desde Gualeguaychú á Rocamora, Villaguay y Tala. 2a. desde id á la Concepcion del Uruguay. 3a. desde Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos del Paraná, el dia 28 de Mayo proximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 29 de Abril de 1889—*D. Comas,* Secretario. M5v29.

EDICTOS

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion núm. 3, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza al señor don **Juan Bautista Ceffis** para que en el término de quince dias á contar desde la primera publicacion del presente, comparezca á constituir domicilio legal, contestar el traslado, estar á derecho, y tomar la intervencion que le corresponde en demanda que ante este Juzgado le ha promovido D. Ernesto Borré, en representacion de D. Francisco Vinelli, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y de nombrársele defensor de ausentes. Se le hace saber igualmente que á los efectos del art. 21 del Código de procedimientos, se has desiguado los dias martes y viérnes y que á solicitud del actor se ha decretado contra el demandado Ceffis, inhibicion general de vender ó gravar sus bienes.—Buenos Aires, Abril 24 de 1889.—*Luis Agüero,* Secretario. A24v11m.